

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Número identificación en el plano parcelario	Superficie a expropiar en m ²	Fecha citación			
					D.	M.º A.	Hora	
15	Escuelas Pías.—Rubi. «Can Vallhonrat»	Finca semiurbana.	24	715,50	18	3	67	12,—
16	D. Eugenio Nomen Sales.—Barcelona. Calle Taulat, 245	Finca rústica	47	1.210,25	20	3	67	10,—
17	D. Juan García Jiménez.—Barcelona. Rambla de Cataluña, 18	Idem	25	450,—	20	3	67	10,—
18	D. Francisco Aguilera Serra.—Rubi. San Majín, 17	Idem	27	18,75	20	3	67	10,30
19	D. José Ribas Font.—Rubi. San Miguel, 10.	Idem	30	30,—	20	3	67	11,—
20	D. Francisco Vila Teixidor.—Rubi	Idem	50	200,—	21	3	67	10,—
	<i>Término municipal de Papiol</i>		44	65,70	21	3	67	10,—
			49	27,—	21	3	67	10,30
			51	232,—				
1	D. José Calopa Traval.—Barcelona. Calle Conde Borrell, 122	Idem	1	711,—	29	3	67	10,—
2	D.ª Lidia Jorba Riús.—Barcelona. Calvo Sotelo, 6	Idem	2	850,50	29	3	67	10,30
			18	366,60				
			20	3.201,50				
3	D.ª Mercedes Casadevall Ormaechea.—Barcelona. Calle Ganduxer, 18, 1.º 1.ª	Idem	3	98,50	29	3	67	11,—
4	Herederos de Enriqueta Llovet.—Papiol. Bajada Minguet, sin número	Idem	19	945,—	29	3	67	11,30
5	D. Ramón Casanovas Serra.—Barcelona. Calle Horno, 2, 1.º 3.ª	Idem	5	2.870,20	29	3	67	11,30
6	D. Carlos Amigó Amigó y doña Mercedes Trilla Amigó.—Hospitalet de Llobregat. Calle Florida-Blanca, 34, ático	Idem	7	90,20	30	3	67	10,—
7	D. José Figueras Faura.—Papiol. Calle Mayor, 14	Idem	8	169,70	30	3	67	10,30
8	Industrias de Cerámica y Obras, Sociedad Anónima (I. C. O. S. A.).—Barcelona. Calle Mallorca, 230	Idem	9	210,—	30	3	67	11,—
9	Herederos de Joaquina Almirall, Vda. de Mora.—Barcelona. Calle Balmes, 65, 2.º	Finca urbanizable.	10	5.264,85	30	3	67	11,30
10	Real Canal de la Infanta.—Barcelona. Paseje de la Banca, 2	Finca rústica	14	117,—	31	3	67	10,—
11	D.ª Amelia Capdevila Olivella.—Papiol (bajo). Fábrica de Papel	Idem	24	1.212,75	31	3	67	10,—
	<i>Término municipal de Molins de Rey</i>		15	2.345,—	31	3	67	10,30
1	D.ª Ana Andréu Pérez.—Badalona. Pso. Rambla, 5	Idem	16	769,50	31	3	67	11,—
2	Real Canal de la Infanta.—Barcelona. Paseje de la Banca, 2	Idem	3	480,—	3	4	67	10,—
					3	4	67	10,30

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vinaroz por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 69,100 al 152,300 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vinaroz por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 69,100 al 152,300 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 14 de los corrientes para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento aludido, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos indicados.

Sin perjuicio de la reglamentaria inserción resumida de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Mediterráneo», de Castellón de la Plana, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la expresada carretera nacional, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vinaroz y en esta Jefatura Regional, sita en

Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

- Horas: Once a doce. Parcelas: 1 a 30.
- Horas: Doce a trece. Parcelas: 31 a 50.
- Horas: Trece a catorce. Parcelas: 51 a 70.
- Horas: Dieciséis a diecisiete. Parcelas: 71 a 100.

Valencia, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—1.142-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1967 por la que se autoriza el traslado de local del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Nuestra Señora de la Paz», de Torrelavega (Santander).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director Técnico del Colegio de Enseñanza Media no Oficial masculino «Nuestra Señora de la Paz», en Torrelavega (Santander), establecido en la calle Julián Ceballos, número 39, por la que solicita se autorice el traslado del Colegio a los nuevos locales,